

13 FEB. 2008



Gobierno Regional de Lima

ING. CARLOS HUAMAN ALFARO
SECRETARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 016-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 012-2008-CR/GRL

Huacho, 04 de febrero de 2008.

VISTO: el Oficio N° 235-2007-GRL-OPCPC remitido por Coordinador de la Oficina de Participación y Concertación Provincial de Cañete y el pedido del Consejero Regional por la provincia de Canta, señor Tito Germán Hurtado Ruiz;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, con Oficio N° 235-2007-GRL-OPCPC, el Coordinador de la Oficina de Participación y Concertación Provincial de Cañete, señor Víctor Mancini Echevarría, se dirige al Consejo Regional adjuntando la relación de damnificados del anexo Casa Pintada de Imperial Cañete y de la zona de Puquio Castilla;

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 04 de febrero de 2008, en la ciudad de Huacho, se dio cuenta del Oficio N° 235-2007-GRL-OPCPC ante lo cual el Consejero Regional por la provincia de Canta, formulo un pedido a fin de exhortar al Presidente del Gobierno Regional de Lima que disponga que la documentación derivada al Consejo Regional debe ser dirigida dentro del procedimiento establecido en un marco de respeto al Consejo Regional, por lo que luego de la sustentación por parte del Consejero peticionante y del debate entre los miembros del Consejo Regional y con el voto en mayoría de los concurrentes a la Sesión de Consejo;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;





La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, **13 FEB. 2008**

Gobierno Regional de Lima

Juan Carlos Huaman Alvaro
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.N. N° 018-2007-PRES

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXHORTAR al Presidente del Gobierno Regional de Lima, que disponga que la documentación derivada al Consejo Regional debe ser dirigida dentro del procedimiento establecido en un marco de respeto y jerarquía del Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en el Diario Oficial "El Peruano", asimismo se dispone su publicación en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
CONSEJERA DELEGADA
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima